2016

Informe de Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria, al mes de agosto

UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

Elaborado: septiembre 2016

I. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Para el ejercicio financiero 2016, el Consejo Nacional de la Judicatura cuenta con un presupuesto aprobado por la cantidad de US$ 6,283,295.00; monto que está destinado para el desarrollo de los procesos Institucionales. De conformidad con lineamientos del Ministerio de Hacienda, el presupuesto mencionado está clasificado como gasto corriente, es decir que comprende los gastos relativos al personal y las operaciones, no así gastos para mobiliario, equipos, software, entre otros.

La ejecución del presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondiente al periodo enero-agosto de 2016, es del **59.91%**, equivalentes a **US$ 3,764,285.58**; a continuación se desagrega la citada ejecución a nivel de Rubro de Agrupación del Gasto.

Figura 1

Ejecución del Presupuesto Institucional, al mes de agosto de 2016

(Expresado en UD DOLARES)

		A	B	C	D=(C/B*100)
		PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUTADO
51	**Remuneraciones**	$4,026,160.00	$ 3,884,482.83	$ 2,347,798.02	**60.44%**
54	**Adquisición de Bienes y Servicios**	$1,594,535.00	$ 1,594,535.00	$ 782,586.92	**49.08%**
55	**Gastos Financieros y Otros**	$ 662,600.00	$ 662,600.00	$ 526,617.62	**79.48%**
61	**Inversiones en Activos Fijos**	$ -	$ 141,677.17	$ 107,283.02	**75.72%**
	TOTAL	$6,283,295.00	$6,283,295.00	$ 3,764,285.58	59.91%

1.1. EJECUCIÓN DEL RUBRO 51- REMUNERACIONES

Al mes de agosto del presente año, se han efectuado los pagos de personal del CNJ en forma oportuna y de conformidad al calendario de pagos que cada mes emite el Ministerio de Hacienda, ejecutando el **60.44%,** de los recursos asignados al Rubro 51, equivalentes a US$ 2,347,798.02.

Es importante destacar que en este Rubro, de conformidad con la normativa del Ministerio de Hacienda, los recursos no utilizados son automáticamente congelados, por lo cual durante el periodo enero – agosto/2016, han congelado economías de salarios por la cantidad de **US$ 372,893.89**, de citada cantidad se ha logrado el descongelamiento de US$ 141,677.17, de conformidad a las gestiones que a continuación se detallan:

a) Se solicitó autorización para el uso de las economías de salarios del mes de enero/2016, lográndose exitosamente su aprobación por medio del ajuste No. 1, por el valor de US$ 36,911.81, trasladando esa cantidad al Rubro 61 "Inversiones en Activos Fijos".

b) Se realizaron exitosamente algunas gestiones, obteniendo la autorización del uso de economías por la cantidad de US$ 60,995.09 correspondiente al ajuste No. 2 y US$ 20,445.00 de la Transferencia ejecutiva interna No. 1, sumando ambas modificaciones US$ 81,440.09, cantidad que también fue destinada al fortalecimiento del Rubro 61 "Inversiones en Activos Fijos".

c) Se realizaron gestiones para la autorización del uso de economías de salarios por el valor de US$ 23,325.27, logrando lo solicitado, por medio de la aprobación del ajuste presupuestario No. 3, con lo cual se continúan fortaleciendo las asignaciones presupuestarias del Rubro 61 "Inversiones en Activos Fijos".

1.2. EJECUCIÓN DEL RUBRO 54- ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Mediante la ejecución de este Rubro se dotó de los insumos requeridos para la realización de los procesos operativos de las diferentes Dependencias del Consejo, lo que coadyuva a la consecución de las metas y objetivos Institucionales; la ejecución del Rubro 54, al mes de agosto/2016, alcanzó el **49.08%**, equivalente a US$ 782,586.92.

1.3. EJECUCIÓN DEL RUBRO 55- GASTOS FINANCIEROS Y OTROS

Al mes de agosto del presente año, la ejecución del Rubro 55, es del **79.48%,** equivalente a US$ 526,617.62. Por otra parte, es importante mencionar que el Ministerio de Hacienda congeló la cantidad US$ 2,000.00 en el mes de mayo/2016; para hacer uso de esos recursos, se debe solicitar autorización al Ministerio de Hacienda, de conformidad con los "Lineamientos específicos para el proceso de Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Financiero Fiscal 2016", emitidos por el citado Ministerio.

1.4. EJECUCIÓN DEL RUBRO 61- INVERSIONES EN ACTIVOS FIJO:

Luego de diversas gestiones le logró asignar recursos al Rubro 61, por medio de tres ajustes y una transferencia presupuestaria que suman US$ 141,677.77, lo que ha permitido continuar con la operatividad Institucional ya que algunas Dependencias de Consejo requerían bienes clasificados en el mencionado Rubro. La ejecución alcanzada al mes de agosto/2016 es del **75.72%,** equivalente a US$ 107,283.02.

II. EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto Institucional, registradas al mes de agosto del 2016 ha sido fundamental para el cumplimiento de metas en las áreas sustantivas del Consejo, según se describen en el siguiente detalle:

En el área Sustantiva de Selección, se elaboraron 80 proyectos de propuestas de ternas y se actualizaron 80 propuestas de ternas; también se ingresaron al sistema informático 3,588 denuncias entre actualizaciones y nuevas interpuestas a funcionarios judiciales y profesionales integrantes del registro de abogados elegibles. Además se ingresaron al Sistema Informático 3,125 acuerdos de movimiento de Funcionarios Judiciales, relacionados con los llamamientos, traslados y suspensiones.

En el área Sustantiva de Evaluación, se finalizó el Proceso Evaluativo Presencial I/2016, realizando un total de 599 evaluaciones en diferentes tribunales del país. Además se autorizó el inicio del Proceso Evaluativo No Presencial II/2016, evaluándose hasta el mes de Agosto 257 Sedes Judiciales.

En materia de Capacitación se han efectuado 255 eventos de capacitación entre cursos, diplomados, conferencias, talleres, video conferencias, jornadas divulgativas, jornadas de actualización jurisprudencial y conversatorios. En cuanto a capacitación virtual se informa la realización de 17 cursos.

Por lo antes descrito, es satisfactorio para el Consejo Nacional de la Judicatura, reportar que, se han realizado las funciones sustantivas del Consejo, en sintonía con los objetivos Institucionales. El avance físico del mes que se reporta, se adjunta a este informe
El avance físico del mes que se reporta, se adjunta a este informe.

San Salvador, 13 de septiembre de 2016.

CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

ANEXO 1

[redacted]

0201 Selección de Magistrados y Jueces	Presentar al Pleno del Consejo, nóminas de candidatos para integrar Ternas de Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces y Juezas de Primera Instancia y de Paz.	Elaborar y remitir al Pleno del Consejo, Nóminas de candidatos a integrar ternas solicitadas por la Corte Suprema de Justicia, para cargos de Magistrados de Cámara de Segunda Instancia y Jueces de la República, en los plazos de Ley. (El cumplimiento de esta meta está sujeto a los requerimientos de la Corte Suprema de Justicia, según lo regulado en el Art. 62 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura).	NÓMINA		80	80	0	El área sustantiva de Selección, hasta el mes de Agosto, se elaboraron 80 proyectos de ternas de los 80 programados para elaborar; además se actualizaron 80 proyectos de propuestas de terna, de los 80 proyectos programados para actualizar. Se ingresaron al sistema Informático, 3,588 denuncias entre actualizaciones y nuevas interpuestas a funcionarios judiciales y profesionales integrantes del registro de abogados elegibles. En el mes de Agosto se ingresaron al sistema informático 3,128 acuerdos de movimientos de Funcionarios Judiciales, relacionados con los nombramientos, llamamientos, traslados y suspensiones.
[redacted]	[redacted]	Efectuar dos evaluaciones al año, de la actividad judicial de Magistrados de Segunda Instancia y Jueces de la República a investigar en forma oportuna y eficaz las denuncias interpuestas en el Consejo Nacional de la Judicatura, contra funcionarios judiciales.	**DICTÁMENES (procesos)**	2.0	1.43	1.43	0	En el área sustantiva de Evaluación, se informa que el 16 de agosto se dio por FINALIZADO, el Proceso Evaluativo I/2016 (presencial) , visitándose hasta el mes de Agosto 599 sedes judiciales a nivel nacional. En cuanto al **Proceso Evaluativo No Presencial II/2016,** se autorizó por medio de acuerdo No 159 por parte de la Gerencia General , por lo que el pasado 18 de agosto se dio inicio, evaluándose hasta el mes que se reporta 257 sedes judiciales.

0301 Escuela de Capacitación Judicial	• Contribuir a la mejora del Sistema de Administración de Justicia a través de la capacitación continua de los Magistrados, Jueces y demás funcionarios judiciales y destinatarios de los servicios de la ECJ en diversas áreas temáticas. • Diversificar los servicios educativos y de capacitación que ofrece la Escuela de Capacitación Judicial a través de la Capacitación a distancia, por medio del Aula Virtual. • Aportar a la sociedad salvadoreña magistrados, jueces y operadores de justicia formados a nivel de postgrado con el título de magíster, en alianza con universidades a nivel nacional. • Realizar estudios y/o investigaciones sobre el sistema de administración de justicia. el nacional.	Capacitar a nivel nacional a magistrados, jueces y demás funcionarios judiciales, operadores del sistema de administración de justicia, abogados en el libre ejercicio de su profesión, y capacitadores en diferentes temáticas a través de cursos, talleres, foros, conferencias, conversatorios y otras modalidades de capacitación.	GRUPOS ATENDIDOS	380	255	255	0	En cuanto al área de capacitación es importante reportar hasta el mes de Agosto/2016 se han realizado 255 eventos de capacitación entre cursos de diferentes temáticas del derecho,talleres,conferencias y video conferencias, jornadas de estudio y discusión, cursos semipresenciales, reforzado con la entrega de material reproducido y digital.
		Capacitar a distancia (cursos en línea) a Magistrados y Jueces, operadores judiciales y jurídicos, abogados en el ejercicio libre de la profesión en diferentes temas del Derecho	GRUPOS ATENDIDOS		17	17	0	En materia de capacitación en modalidad virtual se reportan la realización de 17 Cursos.